



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DEL 2010 AL 31 DE ENERO DEL 2011.

SAN SALVADOR, 10 DE ENERO DEL 2013



INDICE

| CONTENIDO | PAG. |
|---|------|
| I. Introducción..... | 1 |
| II. Objetivos del Examen | 1 |
| III. Alcance y Resumen de los Procedimientos Aplicados..... | 1 |
| IV. Resultados del examen..... | 3 |





Licenciado

Othón Sigfrido Reyes Morales

**Presidente de la Junta Directiva de la
Asamblea Legislativa.**

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad al Artículo 195 de la Constitución de la República, Artículos 5 y 31 de la Ley de esta Corte y con base a la Orden de Trabajo 48/2011, de fecha 27 de junio del 2011, hemos realizado Examen Especial de Ejecución Presupuestaria de la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero 2010 al 31 de enero del 2011.

II. OBJETIVO GENERAL DEL EXAMEN

GENERAL

Realizar Examen Especial de Ejecución Presupuestaria a la Asamblea Legislativa, por el periodo del 1 de enero del 2010 al 31 de enero del 2011, aplicando Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

ESPECIFICOS

1. Comprobar la legalidad del registro de los compromisos presupuestarios y registros contables del devengamiento del gasto y pago de obligaciones.
2. Verificar si los recursos asignados en el presupuesto, fueron utilizados para los objetivos Institucionales.
3. Comprobar la veracidad y pertinencia de la documentación que soporta los gastos efectuados
4. Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia y registro de las operaciones, relacionadas con ingresos, egresos, disponibilidades e inversión en obras, durante el período objeto de examen.
5. Constatar el cumplimiento con todos los aspectos importantes, como Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable a la entidad, en la adquisición de bienes y servicios.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Nuestro trabajo consistió en realizar un Examen Especial de Ejecución Presupuestaria de la Asamblea Legislativa: Por el período del 1 de enero del 2010 al 31 de enero del



2011, en las fases del compromiso presupuestario y devengado, el reconocimiento contable, el surgimiento de una obligación y la aplicación definitiva de la ejecución del presupuesto de gastos, para lo cual realizamos los siguientes procedimientos:

1. Verificamos el uso apropiado de los recursos provenientes del Fondo General, en las fases del compromiso presupuestario, el devengamiento y reconocimiento contable de una obligación y la aplicación definitiva de la ejecución del presupuesto de gastos.
2. Verificamos el adecuado registro contable de los ingresos y de los egresos, como también el análisis de la documentación que sustenta las operaciones financieras efectuadas por la Entidad.
3. Verificamos que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hubiere elaborado la Programación Anual de Compras, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI).
4. Comprobamos que para todo proceso de concurso o licitación para la contratación de obras, bienes y servicios, se hubiere verificado la correspondiente asignación presupuestaria.
5. Verificamos que en las Órdenes de Compras emitidas, se identificara la persona natural o jurídica con quien se estableció la relación comercial.
6. Comprobamos que en el área de Presupuesto se hubiere realizado el registro de los compromisos presupuestarios con base a la Orden de Compra, Orden de Suministro o Contrato.
7. Verificamos si los productos adquiridos por la UACI fueron para fines Institucionales.
8. Determinamos si las formas de contratación efectuadas por la Asamblea Legislativa, fueron acordes a los montos establecidos por la LACAP.
9. Verificamos que se hubieren registrado adecuadamente en la contabilidad institucional, las adquisiciones de bienes y servicios, en cuanto a monto, cuenta y período.
10. Verificamos el establecimiento de controles efectivos para el registro de las existencias en la Unidad Financiera Institucional.
11. Verificamos que el Encargado del Almacén, contara con un Inventario actualizado de las Existencias Institucionales.



12. Realizamos cruce de saldos de las Existencias Institucionales, según reporte del almacén al 31/01/11, con el saldo presentado en los registros contables a la misma fecha.
13. Realizamos inspección física al Almacén Institucional para verificar si se cuenta con todas las medidas de seguridad y las condiciones adecuadas para los productos almacenados.
14. Verificamos que existiera autorización y controles pertinentes para el pago de horas extras.
15. Verificamos la legalidad de los descuentos aplicados al personal que labora en la Institución.
16. Comprobamos la remisión de los descuentos realizados al personal en concepto de seguridad, previsión social y otros a las respectivas instituciones en los plazos establecidos.
17. Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas con el Examen.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se identificaron aspectos que ameriten ser comunicados en este informe.

En la fase de ejecución del Examen se detectaron asuntos de menor importancia, los que fueron comunicados a los funcionarios actuantes, siendo subsanados en el proceso de examen.

Este Informe se refiere al Examen Especial de Ejecución Presupuestaria, por el período del 1 de enero del 2010 al 31 de enero del 2011, correspondiente a la Asamblea Legislativa de El Salvador.

San Salvador, 10 de enero del 2013.

DIOS UNION LIBERTAD



Subdirectora de Auditoría Uno.

